

## NACIONALES

Sesión de 5. de diciembre de 1990.

Se abrió la sesión a las 16,40 horas, presidida por el Consejero señor Jorge Hidalgo Lehuedé, en su calidad de subrogante del Vicepresidente Ejecutivo don Sergio Villalobos Rivera, con la asistencia de los Consejeros señores Darío Bobadilla von Marees, Roberto Montandón Paillard, Armando Moreno Martín, Mario Paredes Gaete y Fernando Riquelme Sepúlveda, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Sergio Villalobos Rivera, Luis Capurro Soto, Sergio Martínez Baeza, René Morales Morales y Manuel A. Riveros Izquierdo.

Se aprobó el acta de la sesión de 7 de noviembre de 1990.

CUENTA.

Decretos Supremos N<sup>os</sup>. 705 y 706, de 8 de octubre de 1990, que declararon Monumentos Históricos la Iglesia de San Pedro, de Santiago, y la Casa de Administración, la Capilla y el Kiosco de la ex Saliterra "Iris", de Iquique.

Decretos Supremos N<sup>os</sup>. 716 y 722, de 17 y 25 de octubre de 1990, que declararon Monumentos Históricos las ruinas del pueblo Pampa Unión, comuna de Sierra Gorda, y el edificio de la ex Escuela Militar y ex Arsenales de Guerra y la totalidad de los terrenos que hoy ocupa, ambos de Santiago.

TABLA.

1. El señor Roberto Montandón Paillard leyó y explicó el informe de 4 de diciembre de 1990, de la Comisión de Arquitectos, recaído en las materias que se indican:
  - a. Oficio N<sup>o</sup> 747, de 9 de octubre de 1990, del señor Alcalde de Curepto. Remite antecedentes y fotografías de la Iglesia Parroquial y Plaza de Armas de Curepto, y de la Capilla de Huenchullami. Se acordó pedir al señor Ministro de Educación se sirva declarar Zona Típica el sector constituido por la Iglesia <sup>envidados</sup> Parroquial y Plaza del pueblo de Curepto, en atención a los antecedentes/por el señor Alcalde y el informe favorable de la Comisión de Arquitectos. Además el Consejo acordó reconocer el valor histórico de la Capilla de Huenchullami, y pedir al señor Alcalde de Curepto informe sobre el estado de deterioro en que se encuentra dicha Capilla, y la posible concurrencia del Obispado de Talca en el financiamiento de su restauración; y solicitar al señor Obispo informe acerca del deterioro que afecta a la mencionada Capilla, la más antigua en pié de la Región, cuya presencia enriquece la historia eclesiástica de la diócesis, y estudie la posibilidad de concurrir con la I. Municipalidad de Curepto al financiamiento de su restauración.
  - b. Oficio N<sup>o</sup> 1211, de 10 de octubre de 1990, del señor Alcalde de San Antonio. pide autorización para trasladar busto de don Pedro Aguirre Cerda. Se acordó comunicarle que, por tratarse de un traslado de un espacio fiscal privado a otro del mismo origen, es decir del margen de una vía o lugar público, no requiere la autorización del Consejo, como lo indica el informe de su Comisión de Arquitectos.
  - c. Nota de 15 de noviembre de 1990, del señor Gerente del Consorcio de Cruz Grande. Solicita autorización para la venta del muelle N<sup>o</sup> 2 de los Ferrocarriles de Taltal. Se acordó comunicarle que el Consejo aprobó el informe de su Comisión de Arquitectos, que se le transcribe, en que expresa que la Comisión mantiene su actitud.
  - d. Oficio N<sup>o</sup> 1407, de 25 de octubre de 1990, del señor Gerente General de la Empresa de Correos de Chile. Acompaña planos del proyecto de molduras para los muros y tabique del 3er. piso del Correo Central, de Santiago. Se aprobó el informe de la Comisión de Arquitectos en que solicita una nueva proposición, y su transcripción al señor Gerente General.
  - e. Oficio N<sup>o</sup> 1250, de 17 de septiembre de 1990, del señor Gerente General de la Empresa de Correos de Chile. Remite antecedentes del proyecto "Stand permanente de ventas de Especies Filatélicas". El Consejo aprobó el informe de su Comisión de Arquitectos que autorizó la realización de ese proyecto con la observancia de la modificación que indica.

- f. Nota de 29 de octubre de 1990, del señor Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Fijial Ovalle. Solicita autorización para levantar monolito en memoria de los caídos durante el gobierno anterior, en la Plaza de Armas o en la Alameda de esa ciudad.  
El Consejo aprobó el informe de su Comisión de Arquitectos que dice: "Cabe recordar que los homenajes en los lugares públicos deben ser autorizados por ley de la República".
- g. Nota de 5 de noviembre de 1990, del señor David Waismann. Pide autorización para pintar los edificios de calle Paris N<sup>os</sup>. 888 y 898, de Santiago, y propone los siguientes colores: Arena en los paños superiores al zócalo, Blanco invierno en marcos de puertas y ventanas, café moro en zócalo, y café en rejas y puertas.  
Se acordó autorizar la pintura de dichos edificios con los colores señalados, salvo el de las rejas que debe ser verde oscuro y el de las puertas y ventanas color ocre.
- h. Memo N<sup>o</sup> 240, de 6 de noviembre de 1990, del señor Ingeniero Asesor de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Informa continuación de reparación del sistema eléctrico de la Biblioteca Nacional.  
Se acordó elevar estos antecedentes al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, para su conocimiento, rogándole se sirva conversar sobre el particular con el Consejero señor Jorge Hidalgo Lehuédé, quién formuló algunos reparos.  
Previamente al señor Hidalgo formuló algunas críticas a las lámparas empleadas.
- i. Nota de octubre de 1990, del señor Juan Carlos Ruiz Godoy. Solicita en representación propia y del Rotary Club de La Ligua, se declare Monumento Histórico el inmueble ubicado cerca de la localidad de La Higuera, comuna de La Ligua, de propiedad del Rotary Club de La Ligua.  
Se acordó pedir al señor Ministro de Educación se sirva declarar Monumento Histórico dicho inmueble, en consideración a los antecedentes, plano y fotografías enviados por el solicitante, y el informe favorable de la Comisión de Arquitectos, que se le transcribe; y comunicar al señor Ruiz que el Consejo acordó felicitarlo por sus desvelos, y al Rotary Club de La Ligua por su consagración al bien público como por el interés en querer salvar este testimonio histórico.
- j. Oficio N<sup>o</sup> 624, de 18 de octubre de 1990, de la señora Alcaldesa de Pica. - Pide se declare Monumento Histórico el inmueble de calle Balmaceda s/n., de propiedad de esa I. Municipalidad.  
Se acordó pedir al señor Ministro de Educación se sirva declarar Monumento Histórico el inmueble citado, en atención a los antecedentes proporcionados por la peticionaria, y el informe favorable de la Comisión de Arquitectos - que se le transcribe.
- k. Oficio N<sup>o</sup> 3, de 13 de noviembre de 1990, del señor Conservador del Archivo Nacional. Pide que la Comisión de Arquitectos nombre un representante chileno que informe sobre los archivos de arquitectura, conforme a lo solicitado por el Consejo Internacional de Archivos.  
Se acordó comunicar a los señores Jorge Hidalgo Lehuédé y Fernando Riquelme Sepúlveda que el Consejo ratificó la designación del señor Riquelme hecha por su Comisión de Arquitectos, para llenar las funciones señaladas.
- l. Nota N<sup>o</sup> 12, de 15 de noviembre de 1990, del señor Coordinador Proyecto Renovación Estructural Física de la Universidad de Chile. Remite para su aprobación el Proyecto de Reparación y Refuerzo Estructural de la Casa Central de la Universidad de Chile.  
Se encomendó al señor Fernando Riquelme Sepúlveda que converse con el señor Coordinador acerca de las reparaciones a realizarse y el aprovechamiento de los espacios libres para la ejecución de eventos culturales permanentes u ocasionales en el inmueble, como anteriormente fueron destinados.
- m. Oficio N<sup>o</sup> 543, de 14 de noviembre de 1990, del señor Director Regional de Arquitectura, IVa. Región. Remite expediente de remodelación de dos fachadas y de una reja de cierre en edificio de la Compañía de Cervecerías Unidas, de calle Balmaceda N<sup>o</sup> 280, de La Serena.  
Se aprobó dicha remodelación, en virtud de lo expuesto por la Comisión de Arquitectos "en el sentido que estas modificaciones simples mejoran lo existente".

- n. Oficio Nº 507, de 31 de octubre de 1990, del señor Director Regional de Arquitectura, IV.a Región, Subrogante. Remite proyecto de ampliación de vivienda del pasaje Manuel Rodríguez Nº 570-9, de La Serena.  
Se aprobó el citado el proyecto de acuerdo en el informe favorable de la Comisión de Arquitectos.
- ñ. Proyecto de Plan Regulador Urbano, de La Serena. Observaciones hechas al proyecto elaboradas por la señora María Loreto Torres Alcoholado.  
Se aprobaron esas recomendaciones y acordó elevarlas a la señora Directora de Obras Municipales de La Serena, para la adopción de las medidas del caso
2. Nota de 6 de noviembre de 1990, de la señora Consuelo Valdés Chadwick, Gerente de Proyectos Culturales de la Fundación Andes. Comunica que la Fundación aprobó una contribución para la habilitación completa de siete bodegas y la implementación de un laboratorio de conservación preventiva del Museo de San Pedro de Atacama, y que la Universidad Católica del Norte ha contratado personal adicional, en cuyo perfeccionamiento han colaborado con generosidad el Museo Chileno de Arte Precolombino y el Centro Nacional de Conservación y Restauración.  
Se acordó agradecer a la Fundación Andes esta contribución que beneficia en gran medida al patrimonio arqueológico del país.
3. ---Oficio Nº 07/2414, de 7 de noviembre de 1990, del señor Ministro de Educación. Pide se le propongan medidas inmediatas y mediatas para evitar que se repitan en el futuro hechas como la exportación ilegal de la Locomotora a diesel de 1929, que es Monumento Histórico.-  
Se acordó pedir al señor Manuel A. Riveros Izquierdo, una vez que regrese de su feriado, que indique cual sería la medida inmediata más efectiva para evitar en el futuro la exportación de Monumentos Históricos, y si entre ellas podría considerarse la petición al Banco Central de Chile de que tenga presente los Monumentos Nacionales, cuya lista se le enviaría, para los efectos del permiso de exportación que debe otorgar de acuerdo con el Registro de Exportación que lleva esa entidad.
4. Nota de 6 de noviembre de 1990, del señor César Caracci O. y otro. Complementa antecedentes para la declaración como Monumento Histórico de la casa del pintor José Caracci, y remite inventario básico del inmueble, e informa sobre la Fundación Caracci.  
El señor Mario Paredes Gaete entregó lista de los miembros de la Fundación invitados a participar en ella.  
Después de conocer la nota del señor Caracci y de un debate sobre la declaración solicitada, el Consejo acordó postergar su pronunciamiento sobre la materia, y pedir al señor Caracci que envíe inventario detallado de las obras pictóricas del maestro firmado ante notario que formarán parte del museo que se establecerá en la referida propiedad.  
Además, se acordó comunicar este acuerdo al señor Presidente Nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., en relación con su nota de 30 de noviembre 1990, en que pide obviar el requisito de la formalización de la Fundación Caracci.
5. Oficio Nº 213, de 9 de noviembre de 1990, del señor Conservador del Museo Regional de Concepción. Informa que iniciará las gestiones para obtener antecedentes sobre la Central Hidroeléctrica de Chivilingo, edificios antiguos de Lota y testimonios de explotación de carbón en Lebu.  
Se acordó agradecer las gestiones que realice, haciéndole presente que el Consejo carece de fondos para solventar los gastos que origine la obtención de antecedentes, informes, planos, fotografías, etc.
6. Oficio Nº 148, de 5 de diciembre de 1990, de la señora Conservador del Museo Regional de Rancagua. Comunica que el Departamento de Asuntos Públicos de Codelco - Chile, División El Teniente, autorizó su visita a Sewell pero sin emitir informe ya que están estudiando a nivel de Gerencia la factibilidad de declarar Monumento Nacional ese lugar, a pesar de la inmensa cantidad de problemas que éste acarrearía como por ejemplo: seguridad para las instalaciones de la mina, acceso que sería el mismo que usan los camiones en su trabajo diario, etc."  
Se acordó agradecer a la señora Del Rio su información, y encomendar al señor Mario Paredes Gaete que exponga al señor Gerente de la División El Teniente el interés del Consejo de que se declare Monumento Histórico el Campamento de Sewell o, por lo menos, parte de él.

El señor Mario Paredes Gaete expuso que este campamento es único en el mundo, y que existen sectores en él que contienen grandes valores arquitectónicos que es necesario preservar.

7. Oficio Reservado Nº 56/90, de 2 de noviembre de 1990, del señor Gobernador - Provincial de Isla de Pascua. Comunica y remite antecedentes sobre la colocación de ojos en el moai del Ahu Ko Te Riku del complejo arqueológico Ahu Tahai.

Se acordó oficiar al señor Gobernador Provincial haciéndole presente que las acciones denunciadas vulneran las disposiciones de la Ley Nº 17288 de 1970, las que deben respetarse, más cuando los referidos actos comprometen los monumentos de la Isla y producen daños irreparables en aquellos en que se han adherido ojos con pegamento y éstos no siguen el diseño del encontrado en Anakena. Además enviar oficio al señor Jefe de Conaf Isla de Pascua poniendo en su conocimiento que el Consejo lamentó el hecho de colocarse ojos en los monumentos sin autorización de este organismo, expresándole su extrañeza de que, habiendo tenido conocimiento de ello, no haya dado cuenta oportuna de estos actos al Consejo ni a la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, ya que esa labor compromete los monumentos de la Isla, más cuando dichos ojos no siguen el diseño del encontrado en Anakena.

8. Nota de 3 de octubre de 1990, de la señora Carolina Vivanco Castillo. Solicita autorización para efectuar reportaje en Isla de los Pájaros, del Balneario de Algarrobo.

Se acordó autorizar a la señora Vivanco y un reportero gráfico para efectuar dicho reportaje, debiendo ser acompañados por un naturalista. Comunicar este acuerdo a la señora Alcaldesa de Algarrobo.

9. Nota Nº 326/90, de 8 de diciembre de 1990, de las señoras Mónica Bahamondez Prieto y María Eugenia van de Maele. Remiten proyecto "Investigación para la conservación y/o preservación de la aldea ceremonial de Orongo, Isla de Pascua".

Se acordó elevarla a la Comisión de Arqueólogos, para su estudio e informe.

Se levantó la sesión a las 19,20 horas.